

NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN No. 0548 del 13 de febrero de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO ADEUDADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPOS A FAVOR DE ECOOPSOS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION, IDENTIFICADA CON NIT. 901.093.846-0."

Al deudor **CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. - CLINICA CONQUISTADORES S.A.** identificada con **NIT 890925336-9** se le remitió notificación de la Resolución N° 0548 del 13 de febrero de 2025 a los buzones electrónicos que aparecen registrados en el certificado de existencia y representación legal contador@clinicaconquistadores.com y secretariagerencia@clinicaconquistadores.com y jefecalidad@clinicaconquistadores.com mediante correo electrónico certificado el 14 de febrero de 2025, conforme a las guías expedidas por Andes SCD N°162168, 162169 y 162170, sin que fuera posible la misma, por cuanto las guías fueron devueltas con la nota "No fue posible la entrega al destinatario" Problema en la entrega al servidor de destino"

Considerando que no fue posible efectuar la notificación a través del correo electrónico certificado al acreedor antes citado, procederemos a fijar el presente Aviso Web conforme lo dispone el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto Administrativo que se notifica	Resolución 0548 de 2025
Fecha del Acto Administrativo	13 de febrero de 2025
Autoridad que lo expidió	ECOOPSOS EPS SAS S.A.S en Liquidación
Recursos que proceden	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse los Recursos	ECOOPSOS EPS SAS S.A.S en Liquidación
Plazo para interponerlos	10 días siguientes a desfijación del Aviso

ADVERTENCIA:

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso en la página web de Ecoopsos E.P.S. S.A.S en liquidación <https://ecoopsos.com.co/>

El artículo 69 del de la Ley 1437 de 2011 dispone que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Con fundamento en lo anterior, se procede a fijar por el término de cinco (5) días, el siguiente aviso de notificación:

Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución N° 0548 del 13 de febrero de 2025 "**ADVIÉRTASE** al obligado que, la liquidación generada en este acto constituye a favor, de **ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN** un título ejecutivo, toda vez que contiene una obligación clara, expresa y exigible; en consecuencia, una vez en firme el presente acto administrativo, prestará mérito ejecutivo en virtud de los mandatos contenidos en nuestra legislación"

En consecuencia, el presente aviso se fijará por el término de cinco (05) días en la página web <https://ecoopsos.com.co/>

FECHA DE FIJACIÓN: 27 de febrero de 2025
FECHA DE DESFIJACION: 5 de marzo de 2025

Se adjunta copia íntegra de la Resolución N° 0548 del 13 de febrero de 2025 junto con los anexos, que hacen parte integral del acto administrativo que se Notifica el cual se podrá visualizar en el siguiente enlace [RES. 548 CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A](#)



ARMY JUDITH ESCANDÓN DE ROJAS
LIQUIDADORA
ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN